



DOCTOR ELVIS RIVAS ARIAS
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GAUAYAQUIL



1 ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA
2 COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA
3 INMOBILIARIA SERVICIO TECNICO MARITIMO
4 E INDUSTRIAL JOSE DELGADO SERMATIDEL
5 S.A. EN LIQUIDACION-----
6

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, hoy tres de mayo del dos mil dieciocho, ante
9 mí, **Doctor Elvis Rivas Arias, Notario septuagésimo séptimo del**
10 **cantón Guayaquil, comparece Domínguez Rugel Manuel, por los**
11 **derechos que representa de la compañía *SERVICIO TECNICO***
12 ***MARITIMO E INDUSTRIAL JOSE DELGADO SERMATIDEL S.A.***
13 ***EN LIQUIDACION***", de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en
14 esta ciudad, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
15 resultado de esta escritura **REACTIVACION**, a la que procede como
16 ya queda indicado con amplia y entera voluntad, para su
17 otorgamiento me presenta una minuta del tenor siguiente: **SEÑOR**
18 **NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a
19 su cargo, una por la cual conste las **REACTIVACION**, que se otorga
20 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
21 **Concurre a la celebración del presente instrumento, el Señor**
22 **Domínguez Rugel Manuel, por los derechos que representa de la**
23 **compañía *SERVICIO TECNICO MARITIMO E INDUSTRIAL JOSE***
24 ***DELGADO SERMATIDEL S.A. "EN LIQUIDACION"*, en su calidad**
25 **de Gerente General, tal como lo justifica la copia de su**
26 **nombramiento adjunto como documento habilitante a la presente**
27 **escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía**
28 ***SERVICIO TECNICO MARITIMO E INDUSTRIAL JOSE DELGADO***
29 ***SERMATIDEL S.A. "EN LIQUIDACION"*, se constituyó mediante**



N° TRAMITE: 44251-0041-9 24/07/18 2.1
DOCUMENTO: Escritura

Dr. Elvis Rivas Arias
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Escritura pública celebrada en la Ciudad de Guayaquil, Provincia del
Guayas república del Ecuador el cinco de febrero del dos mil quince
ante la abogada Wendy María Vera, Notaria Trigésima Séptima del
Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
5 seis de febrero del dos mil quince, **B)** Mediante Resolución SCVS-
6 INC-DNASD-SD-2017-00022316, emitida por las Superintendencia
7 de Compañías el uno de noviembre de dos mil diecisiete se declara
8 la disolución de la compañía **SERVICIO TECNICO MARITIMO E**
9 **INDUSTRIAL JOSE DELGADO SERMATIDEL S.A. "EN**
10 **LIQUIDACION"**, debidamente inscrita el catorce de noviembre de
11 dos mil diecisiete **C)** La Junta General de Accionistas celebrada el
12 veinte de abril de dos mil dieciocho aprueba por unanimidad lo
13 siguiente: Autorizar al señor **Domínguez Rugel Manuel**, para que
14 proceda a celebrar la correspondiente Escritura Pública e intervenga
15 en los actos necesarios para el perfeccionamiento de las
16 Resoluciones tomadas por la Junta general; Aprobar la Reactivación
17 de la Compañía: Las decisiones tomadas en dicha junta General,
18 constan en la copia del Acta de la Junta General Universal
19 Extraordinaria de accionistas ya referida que se agrega a esta
20 Escritura Pública, como documento habilitante. **TERCERA:**
21 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes antes expuestos y
22 debidamente autorizado por la junta General de accionistas, el señor
23 **Domínguez Rugel Manuel**, por los derechos que representa de la
24 Compañía **SERVICIO TECNICO MARITIMO E INDUSTRIAL JOSE**
25 **DELGADO SERMATIDEL S.A. "EN LIQUIDACION"**, no ha sido, ni
26 es en la actualidad, contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna
27 otra institución Pública. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
28 Se agregan como documentos habilitantes: Acta de Junta General de
29 Accionistas, nombramiento del Señor **Domínguez Rugel Manuel** de
30 la Compañía **SERVICIO TECNICO MARITIMO E INDUSTRIAL**



1 **JOSE DELGADO SERMATIDEL S.A. "EN LIQUIDACION"**
 2 Agregue usted Señor Notario, las demás clausulas para la validez
 3 esta escritura Pública. Firmado) Abogado David Erasmo Menos
 4 Zambrano Registro Número: 6046, Colegio de Abogados de
 5 Guayaquil. (Hasta aquí la Minuta).- En consecuencia el otorgante se
 6 afirma en el contexto de la presente minuta, la misma que queda
 7 elevada a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos
 8 legales.- Quedan agregados a este Registro todos los documentos
 9 de Ley.- Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí el
 10 Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas
 11 sus partes, se afirman ratifican y firman en unidad de acto conmigo el
 12 Notario.- DOY FE.-

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Manuel Domínguez Rugel

Domínguez Rugel Manuel

Gerente General

SERVICIO TECNICO MARITIMO E INDUSTRIAL JOSE DELGADO

SERMATIDEL S.A. "EN LIQUIDACION"

R.U.C. No. 0992901209001

C.C. No.0910976935

**SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
DE ESTA ESCRITURA PUBLICA, QUE SELLO
FIRMO Y RUBRICO, EN LA MISMA FECHA DE
SU PROTOCOLIZACION.**

Dr. Elvis Rivas Arias
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Elvis Rivas Arias
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TECNICO MARITIMO E INDUSTRIAL JOSE DELGADO SERMATIDEL S.A. "EN LIQUIDACION"



En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de abril del dos mil dieciocho a las ocho y cuarenta y cinco minutos, en el domicilio de la Compañía ubicado en Guayacones mz 236 villa 3, se reúnen los accionistas de la Compañía **TECNICO MARITIMO E INDUSTRIAL JOSE DELGADO SERMATIDEL S.A. "EN LIQUIDACION"**, Sr. JOSE SIMON DELGADO SOLORZANO propietario de setecientas sesenta acciones de un dólar cada una; Sr. Domínguez Rugel Manuel propietario de cuarenta acciones de un dólar cada una.

Lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TECNICO MARITIMO E INDUSTRIAL JOSE DELGADO SERMATIDEL S.A. "EN LIQUIDACION"**. Al efecto encontrándose reunidos los componentes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía de conformidad y en concordancia con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

[Handwritten signature]
Dr. Elvis Rivas Arias
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1.-) Conocer y Resolver sobre la Reactivación de la Compañía TECNICO MARITIMO E INDUSTRIAL JOSE DELGADO SERMATIDEL S.A. "EN LIQUIDACION"

Preside la sesión el Sr. JOSE SIMON DELGADO SOLORZANO, como Presidente ad-hoc de la junta, y de secretario el Sr. Domínguez Rugel Manuel El presidente dispone se verifique el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las formalidades legales necesarias para la instalación



legal de la Junta General: El Señor presidente pone a consideración de los concurrentes a la Junta el Orden del día citado, y estos son aprobados por unanimidad ya que es necesario que la compañía retomase su actividad económica, toma la palabra el señor Domínguez Rugel Manuel manifiesta que es voluntad de los accionistas reactivar la compañía por así convenir a sus intereses.

Luego de las deliberaciones de rigor y con el voto de los accionistas presentes que representan la totalidad del capital social Pagado de la compañía, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad **RESUELVE:**

**1) Aprobar la Reactivación de la Compañía
Designar al Señor Domínguez Rugel Manuel, para que realice todos los trámites necesarios para dicha reactivación.**

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la junta concede un receso para la elaboración del acta. Hecho que fue y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstalo la sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme, es aprobada por unanimidad y para constancia de la Junta, incorporándose al expediente de esta sesión la lista de Asistentes y la copia certificada de esta Acta, con lo cual el Presidente de la sesión declara concluida la sesión a las 11hoo.

f.-) JOSE SIMON DELGADO SOLORZANO, Presidente ad-hoc de la junta, f) Domínguez Rugel Manuel, secretario Ad-Hoc de la Junta I

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia a su original que reposa en los libros de la Compañía.

Manuel Domínguez Rugel

Domínguez Rugel Manuel
Secretario de la Junta



[Signature]
Dr. Elvis Rivas Arias
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO,
DE ESTA ESCRITURA PUBLICA, QUE SELLO,
FIRMO Y RUBRICO, EN LA MISMA FECHA DE
SU PROTOCOLIZACIÓN.

[Signature]
Dr. Elvis Rivas Arias
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992901209001
RAZÓN SOCIAL: SERVICIO TÉCNICO MARÍTIMO E INDUSTRIAL JOSÉ DELGADO SERMATIDEL S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SERMATIDEL
REPRESENTANTE LEGAL: DOMÍNGUEZ RUGEL MANUEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

PEC. NACIMIENTO: _____ **PEC. INICIO ACTIVIDADES:** 08/02/2015
PEC. INSCRIPCIÓN: 10/02/2015 **PEC. ACTUALIZACIÓN:** _____
PEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: _____ **PEC. FINICIO ACTIVIDADES:** _____

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

DOMICILIO RESIDENTE

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: Guayacanes Barrio: Urbanización Guayacanes Mz: 236 Calle: Teodoro Mattosado Calle 21 Número: 3 Intersección: S/N Manzana: 236 Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Oficina: 3 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Care no: segundo Paseo 20 Referencia ubicación: FRENTE A LA FARMACIA SANA SANA Celular: 0994839772 Email: jdelgado555@hotmail.com Teléfono Domicilio: 042823885

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA B: GUAYAS	CERRADOS	0





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:

0992901208001

RAZÓN SOCIAL:

SERVICIO TÉCNICO MARÍTIMO E INDUSTRIAL JOSE DELGADO SERMATIDEL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 06/02/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. RESCISO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: Guayacanes Barrio: Urbanización Guayacanes Mz 236 Calle: Teodoro Maldonado Calle 21 Número: 3 Intersección: S/N Referencia: FRENTE A LA FARMACIA SANA SANA Manzana: 236 Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Oficina: 3 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: segundo Paseo 20 Celular: 0994835772 Email: jdelgado555@hotmail.com Teléfono Domicilio: 042823005

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002

Estado: ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 06/02/2015

NOMBRE COMERCIAL: SERMATIDEL

FEC. CIERRE:

FEC. RESCISO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS: REDACCIÓN, DISEÑOS DETALLADOS REALIZADOS POR DIBUJANTES ARQUITECTÓNICOS, LECTURA DE CONTADORES DE GAS, AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, ETCÉTERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: Guayacanes Barrio: Urbanización Guayacanes Villa Calle: Teodoro Maldonado Calle 21 y a Número: 20 Intersección: S/N Referencia: FRENTE A LA FARMACIA SANA SANA Manzana: 236 Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: segundo Paseo 20 Kilómetro: S/N Camino: Teodoro Maldonado Email: jdelgado555@hotmail.com Teléfono Domicilio: 042823005 Celular: 0994835772





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00022316

AS. MARIA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las compañías hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria; y, en aplicación de la norma constante en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 23 del Reglamento para Determinación y Resolución de Contribuciones Societarias, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes compañías con domicilio en el cantón Guayaquil:

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARÍA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
167290	SERVIPUTSA S.A.	23	2012-09-21	GUAYAQUIL	2012-11-22	GUAYAQUIL
178595	SERVIAMATEUR S.A.	28	2014-01-08	GUAYAQUIL	2014-06-04	GUAYAQUIL
173608	SERVIAMROP S.A.	28	2013-08-06	GUAYAQUIL	2013-08-27	GUAYAQUIL
113506	SERVIASSES S.A.	30	2012-10-26	GUAYAQUIL	2012-10-31	GUAYAQUIL
127313	SERVIASIAN S.A.	21	2007-04-30	GUAYAQUIL	2007-05-24	GUAYAQUIL
149149	SERVICETULL S.A.	33	2011-09-09	GUAYAQUIL	2012-06-12	GUAYAQUIL
10802	SERVICICAL S.A.	21	2010-02-27	GUAYAQUIL	2010-03-10	GUAYAQUIL
161800	SERVICIO DE CATERING & EVENTOS SAFRONSA S.A.	28	2014-10-05	GUAYAQUIL	2014-10-17	GUAYAQUIL
100955	SERVICIO DE RASTREO LOG TRACK ECUADOR LOGTRACK S.A.	3	2015-02-27	GUAYAQUIL	2015-03-12	GUAYAQUIL
175702	SERVICIO DE TRANSPORTE VOLQUETAS Y TRAILER PLAZA S.A.	29	2013-10-23	GUAYAQUIL	2014-01-28	GUAYAQUIL
101407	SERVOTRANPLAZA SERVICIO JURIDICO CORPORACION LEGAL CANDRELL & CANDRELL "CORPORLEGOC" S.A.	37	2015-05-11	GUAYAQUIL	2015-05-13	GUAYAQUIL
167331	SERVICIO NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SERASEP CIA. LTDA.	30	2012-11-28	GUAYAQUIL	2013-01-12	GUAYAQUIL

María, Guayaquil, Quechua Pichincha 200 y 9 de octubre (mañana)
Teléfono: (04) 3722100
www.superins.gob.ec

Arce



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



Foja 2 de 4

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-ONASD-80-2017-00022316

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARÍA	CANTON NOTARÍA	FECHA ESCRITURA	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
12154	SERVICIO TECNICO AVIACION COMPUTER AVIATAIR COMPUTER AERONAUTICA S.A.	30	2015-06-19	GUAYAQUIL	2015-06-22	GUAYAQUIL
133780	SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO IIRU S.A.	1	2015-04-13	PLAZO CARBO	2015-02-27	GUAYAQUIL
122732	SERVICIO TECNICO MARTHO F INDUSTRIAL JOSE DELGADO SPINATOR S.A.	31	2015-04-13	GUAYAQUIL	2015-02-09	GUAYAQUIL
133011	SERVICIO TECNICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL ESTERON S.A.	1	2014-09-24	GUAYAQUIL	2014-05-25	GUAYAQUIL
68704	SERVICIOS A JECAJO PROFESIONALES SERVICIOS S.A.	30	2014-05-23	GUAYAQUIL	2014-04-09	GUAYAQUIL
102528	CENTRO ODONTOLOGICO MEDICAL SERVICES S.A. SUBSIDIARIO	30	2014-05-17	GUAYAQUIL	2014-07-16	GUAYAQUIL
173876	SERVICIOS DE ASISTENCIA DIBOBI JERIA SANCHEZ S.A.	1	2014-05-23	VALDEMONTE	2015-10-29	GUAYAQUIL
135668	SERVICIOS DE CAPACITACION SLOVAC S.A.	27	2013-07-09	GUAYAQUIL	2013-09-02	GUAYAQUIL
121627	EMPRESARIAS S.A. SERVICIOS	30	2013-10-16	GUAYAQUIL	2013-12-28	GUAYAQUIL
147051	SERVICIOS PARAMETROS DEL ECONOMISTA (ECONOMIA)	32	2012-04-18	GUAYAQUIL	2012-04-18	GUAYAQUIL
28774	SERVICIOS GURUALLI GURUALLI CIA. LTDA.	1	1994-01-11	GUAYAQUIL	1994-02-27	GUAYAQUIL
129010	SERVICIOS INTEGRALES EN ADMANYS TRANSPORTE INTRA PERUANA S.A.	23	2012-12-09	GUAYAQUIL	2013-01-15	GUAYAQUIL
121782	SERVICIOS INTEGRALES MEDICOS S.A. SIMFONIA	21	2008-08-01	GUAYAQUIL	2008-08-28	GUAYAQUIL
101102	SERVICIOS VIDEOS JONQUILLA S.A.	4	2012-11-20	GUAYAQUIL	2014-11-07	GUAYAQUIL
102285	SERVICIOS MEDICOS HOSPITAL CIBER S.A.	21	2013-03-31	GUAYAQUIL	2013-04-15	GUAYAQUIL

Metro Guayaquil, Calle Foch No. 280 y 3 de octubre (sede)
Teléfono: (041) 5278530
www.supercomval.es

Foja 3 de 4

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-ONASD-80-2017-00022316

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARÍA	CANTON NOTARÍA	FECHA ESCRITURA	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
14743	SERVICIOS MILICOS Y TRAMITACION S.A. INALPENS	32	2011-03-08	GUAYAQUIL	2011-03-01	GUAYAQUIL
122905	SERVICIOS METEOROLOGICOS ECUATORIANOS RENFOTREC S.A.	15	2015-05-19	GUAYAQUIL	2015-05-01	GUAYAQUIL
102294	SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO PROMMISLSA S.A.	15	2014-10-27	GUAYAQUIL	2014-11-11	GUAYAQUIL

EN LSO de las facultades conferidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mercantiles Resolución No. SCVS-PLAT-DYTH-2016-0254 de 30 de Junio de 2016.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR desahucio las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución por estar incluidas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 250 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretarías Generales de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique a los representantes legales, mediante publicación de la presente resolución en el sitio web institucional para los fines previstos en la ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que las liquidaciones de las que se otorgaron las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente, en el término de cinco días, tomar nota del contenido de la presente a margen de la misma. Cumplida, señalar razón de la actuación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, en el término de cinco días, los fundamentos que tengan a su cargo el Registro Mercantil o de la Propiedad del cantón en el que se encuentran domiciliadas las compañías a) inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) pongan en notas de referencia previstas en el inciso primero de artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, señalar razón y copia de lo actuado por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutadas las liquidaciones prescritas, la presente se ponga en ejecución. Sin embargo, esta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO SEXTO.- DESIGNAR liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando tercero de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conforme todas las "leyes" antes determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúen las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el liquidador asuma su mandato dentro del término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y comparecencias en las que intervenga la compañía, se requieran comparecencias de su nombre las palabras "LIQUIDACION", reservándose al liquidador de las responsabilidades legales en caso de acción.

Metro Guayaquil, Calle Foch No. 280 y 3 de octubre (sede)
Teléfono: (041) 5278530
www.supercomval.es



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 49.610
FECHA DE REPERTORIO: 14/nov/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:59



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA

Foja 4 de 4

RESOLUCIÓN No. SCVS- INC-DNASD-SD-2017-00022316

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones e anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el liquidador (es) grado por esta Institución.

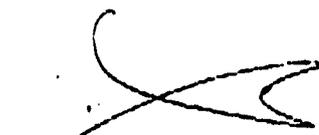
ARTÍCULO DÉCIMO.- PREVENIR a los Representantes Legales de las compañías, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 39, 42 y 57 de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zona 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO. Lo anterior remítase a este Despacho cop a certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 1 DE NOVIEMBRE DE 2017.


AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MEM/CDA- 

ORDEN N° 01

.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 11 de noviembre de 2017

REVISADO POR 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**SERVICIO TECNICO MARITIMO E INDUSTRIAL JOSE
DELGADO SERMATIDEL S.A.**

GUAYAQUIL, cinco de Febrero del dos mil quince

Señora)
DOMINGUEZ RUGEL MANUEL.

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

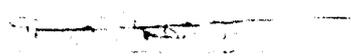
Mediante escritura pública de Constitución de la compañía **SERVICIO TECNICO MARITIMO E INDUSTRIAL JOSE DELGADO SERMATIDEL S.A.**, otorgada el día cinco de Febrero del dos mil quince ante el la Notaria) **TRIGESIMA SEPTIMA** del Cantón **GUAYAQUIL**, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera **INDIVIDUAL**, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio

DELGADO SOLORZANO JOSE SIMON
DOMINGUEZ RUGEL MANUEL

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SERVICIO TECNICO MARITIMO E INDUSTRIAL JOSE DELGADO SERMATIDEL S.A.**, para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


DOMINGUEZ RUGEL MANUEL
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0910976935





TRÁMITE NÚMERO: 208

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: GUAYAQUIL

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD GUAYAQUIL, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6940
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1633
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/02/2015
FECHA ACEPTACION:	05/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SERVICIO TECNICO MARITIMO E INDUSTRIAL JOSE DELGADO SERMATIDEL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	GUAYAQUIL

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0910976935	DOMINGUEZ RUGEL MANUEL	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL, A 9 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

CESAR JAVIER MOYA DELGADO (E)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOCTOR ELVIS RIVAS ARIAS

NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL



1 **RAZON:** Doctor Elvis Rivas Arias, Notario público
2 Septuagésimo Séptimo del cantón Guayaquil, provincia
3 del Guayas, República del Ecuador, **CERTIFICA** que
4 el día de hoy he procedido a tomar nota al margen de
5 los tres testimonios de la escritura de Reactivación, de
6 acorde a la Resolución número SCVS-INC-DNASD-
7 SAS-2018-00005325, emitida por la Abogada María
8 Elvira Malo Cordero, en la que dispone aprobar la
9 Reactivación de la compañía SERVICIO TECNICO
10 MARITIMO E INDUSTRIAL JOSE DELGADO
11 SERMATIDEL S.A., por ser procedente en virtud de lo
12 dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

13

14 Guayaquil, 03 de julio del 2018.

15

16

17

18


Dr. Elvis Rivas Arias
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

19

20

21

22

23

24

25

26

27



Factura: 001-005-000004184



20180901077P00598

NOTARIO(A) ELVIS ALFREDO RIVAS ARIAS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901077P00598						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MAYO DEL 2018, (15:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona representada
Natural	DOMINGUEZ RUGEL MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910976935	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona representada
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

N° TRAMITE: 4425-0041-9
DOCUMENTO: Escritura
07/06/18 2.1

NOTARIO(A) ELVIS ALFREDO RIVAS ARIAS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Elvis Rivas Arias
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-005-000005596



20180901077000114

NOTARIO(A) ELVIS ALFREDO RIVAS ARIAS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901077000114

MATRIZ	
FECHA:	3 DE JULIO DEL 2018, (13:16)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20180901077P00598

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DOMINGUEZ RUGEL MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910976935
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20180901077P00598

NOTARIO(A) ELVIS ALFREDO RIVAS ARIAS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Elvis Rivas Arias
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-002-000068131



20180901037001561

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901037001561

MATRIZ	
FECHA:	24 DE JULIO DEL 2018, (14:37)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO EXISTE

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DOMINGUEZ RUGEL MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910976935
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

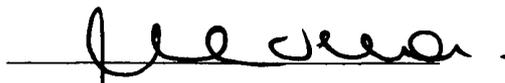
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901077P00598

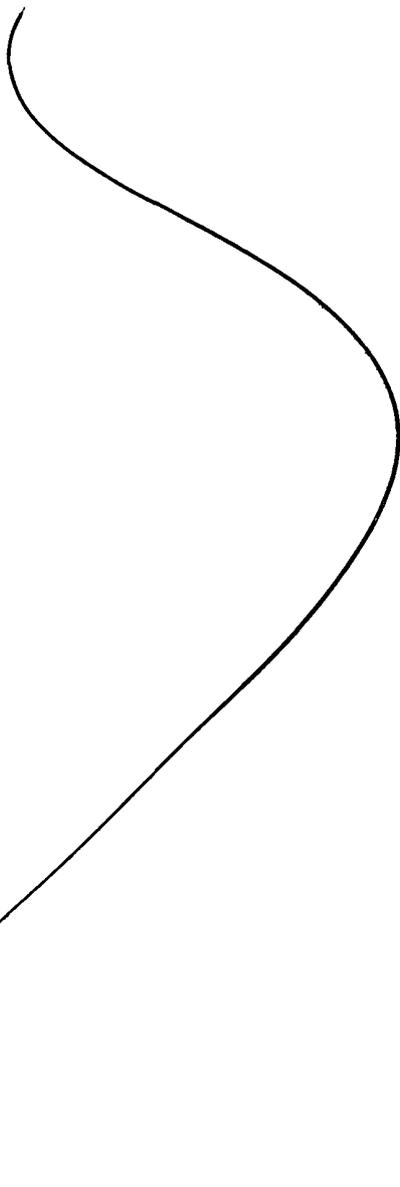

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901037001561

MATRIZ	
FECHA:	24 DE JULIO DEL 2018, (14:37)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO EXISTE

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DOMINGUEZ RUGEL MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910976935
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901077P00598


NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIO TECNICO MARITIMO E INDUSTRIAL JOSE DELGADO SERMATIDEL S.A.**, otorgada ante la **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha cinco de febrero del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA SERVICIO TECNICO MARITIMO E INDUSTRIAL JOSE DELGADO SERMATIDEL S.A. EN LIQUIDACIÓN**, otorgada ante **DOCTOR ELVIS RIVAS ARIAS, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha tres de mayo del dos mil dieciocho, aprobada mediante resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005325**, suscrita por **ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**, con fecha 20 de junio del 2018, quedando anotada por mí, **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs. NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el día de hoy, **Guayaquil 24 de julio del 2018.- Doy fe.**



Wendy María Vera Ríos

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

A partial circular notary seal, overlapping the signature, with the text "ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS", "NOTARIA", "• XXXVII •", and "GUAYAQUIL" visible.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005325



AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIONES

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-2017-0022316** del 01 de noviembre del 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de noviembre del 2017, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **SERVICIO TECNICO MARITIMO E INDUSTRIAL JOSE DELGADO SERMATIDEL S. A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **SERVICIO TECNICO MARITIMO E INDUSTRIAL JOSE DELGADO SERMATIDEL S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 03 de mayo del 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-18-645-M de 20 de junio del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SERVICIO TECNICO MARITIMO E INDUSTRIAL JOSE DELGADO SERMATIDEL S. A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



N° TRAMITE: 44251-0041-1-9
DOCUMENTO: Resolución

24/07/18



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Compañía de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución de Registro a su cargo.



ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 20 de junio del 2018.


AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MBV
Exp. 300702
T. # 44251-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 33.970
FECHA DE REPERTORIO: 04/jul/2018
HORA DE REPERTORIO: 10:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Julio del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005325, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 20 de junio del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **SERVICIO TECNICO MARITIMO E INDUSTRIAL JOSE DELGADO SERMATIDEL S.A.**, de fojas 33.556 a 33.569, Registro Mercantil número 2.945. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33970



Guayaquil, 16 de julio de 2018

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0403629

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 JUL 2018

RECIBIDO

Hora: 14:15

A.
JMM